



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: ASUNTO: Proceso Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA contra NELLY MARGARITA MORA MACEA. **RAD.** 23001310300320230021000.

Se da traslado, **frente a quienes no se ha cumplido de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 de 2022**, de la liquidación del crédito presentada por el doctor **REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO** apoderado de la ejecutante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de mayo de 2024.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de mayo de 2024.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

****LIQUIDACION DE CREDITO** BANCO DAVIVIENDA contra NELLY MARGARITA MORA MACEA Rad. No. 230013103003-2023-00210-00**

remberto hernandez <rembertohernandez64@gmail.com>

Jue 14/03/2024 10:38 AM

Para:Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (133 KB)

BANCO DAVIVIENDA VS NELLY MARGARITA MORA MACEA.pdf;

--

Cordial saludo

Por medio del presente adjunto memorial para el proceso en referencia.

Quedo atento,

REMBERTO HERNANDEZ

POR FAVOR ACUSAR RECIBO

CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

rembertohernandez64@gmail.com

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

Ref.: Proceso EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA contra NELLY MARGARITA MORA MACEA

Rad. No. 230013103003-2023-00210-00

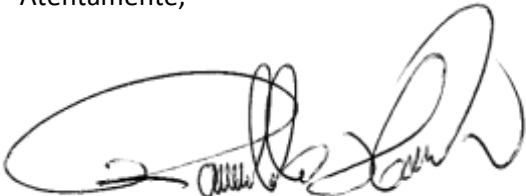
REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto acompaño la liquidación actualizada del crédito representado en los pagarés contenidos en la hoja de seguridad N° 537321 dentro del proceso de la referencia a fecha 14/03/2024.

Pagaré contenido en la hoja de seguridad N° 537321

2023	Agosto	31-ago-2023	43,13%	3,0333%	1	\$ 161.371
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	2,9683%	30	\$ 4.737.367
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	2,8314%	31	\$ 4.669.486
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	2,7377%	30	\$ 4.369.410
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	2,6930%	31	\$ 4.441.363
2024	Enero	31-ene-2024	34,98%	2,5311%	31	\$ 4.174.356
	Febrero	29-feb-2024	34,97%	2,5305%	29	\$ 3.904.066
	Marzo	31-mar-2024	33,30%	2,4242%	14	\$ 1.805.532
						\$ 28.262.950

Total Capital	\$ 159.600.000
Intereses Corrientes	\$ 22.822.374
Intereses Moratorios	\$ 28.262.950
Total a PAGAR	\$ 210.685.324

Atentamente,



REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P. No. 56.448 del C.S.J